



Fundación
de la
Energía

PLAN DE ACTUACIÓN 2024

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C.I.F.: G84743202

N.º HOJA PERSONAL: 470

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:
01/01/2024 - 31/12/2024**

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio social: Calle de Alcalá, 16
Localidad: MADRID
Código Postal: 28014
Provincia: MADRID

Domicilio fiscal: C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha.
Localidad: MADRID
Código Postal: 28036
Provincia: MADRID



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fundación de la Energía en lo sucesivo) se constituyó el 21 de junio de 2006 con el objetivo principal de fomentar, impulsar y realizar iniciativas y programas de investigación, así como estudiar y apoyar actuaciones para el conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, además de perseguir la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en la Comunidad de Madrid. La Fundación de la Energía, que se creó como fundación privada, pasó a ser pública en diciembre de 2017 y es, desde entonces, parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la Fundación de la Energía establece sus fines, que son los siguientes:

- a) Promover y coadyuvar a la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- b) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- c) Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- d) Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética, así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- e) Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- f) Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- g) Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.



- h) Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- i) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- j) Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- k) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.
- l) Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- m) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- n) Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precisados.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación de la Energía podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Convocar y otorgar, becas para la realización de proyectos y ayudas económicas para la formación, capacitación profesional, y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina relacionada con el fin fundacional.
- b) Proponer la concesión de premios o distinciones, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional o cultural, y sus relevantes cualidades, acreditadas en el campo científico, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.
- c) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional.
- d) Formalizar convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.



- e) Promocionar viajes y estancias de los becados o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.
- f) Desarrollar actividades de voluntario cumplimiento relacionadas con la energía relativas a planificación, auditorías, formación, consultoría y asesoramiento, investigación tecnológica energética y participación financiera en proyectos energéticos.
- g) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos en medio impreso o audiovisual. Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión.
- h) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.
- i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen delegadas o encomendadas por la Administración Pública, en relación con programas autonómicos, nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.
- j) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación relacionados con el fin fundacional.
- k) Crear o integrar centros o unidades de investigación o ensayo para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, así como dotar de material científico y bienes de equipo estos centros.
- l) Participar en asociaciones empresariales o empresas cuyos fines u objeto social sean coincidentes con los de la propia fundación.
- m) Gestionar las líneas de ayuda que, la Consejería competente en materia de energía le autorice, mediante el otorgamiento de las correspondientes subvenciones.

El presente Plan de Actuación establece las actividades a desarrollar por la Fundación de la Energía desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, que se enmarcan dentro de sus fines fundacionales y han de servir para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura relacionados



con el incremento de la eficiencia energética, la disminución de la dependencia energética y la reducción de emisiones en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el apartado 8 del artículo 25 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 26 de su Reglamento de desarrollo, corresponde al Patronato de la Fundación de la Energía, como órgano de gobierno, representación y administración, elaborar y remitir al Protectorado un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en cada ejercicio.

En cumplimiento del mandato normativo anteriormente expuesto, y siguiendo el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se ha elaborado el presente **Plan de Actuación para el ejercicio 2024**, en el que se desarrollarán las actividades y proyectos que se exponen en el apartado siguiente.

Dadas las actuales circunstancias del sector, la mayor parte de los recursos se van a dedicar a atender los programas que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



2. LÍNEAS DE ACTIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2024

2.1. Actividad 1

Denominación de la actividad	Ayudas y subvenciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar en que se desarrolla la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

El importe agregado de las dotaciones de los programas de ayudas que está gestionando la Fundación de la Energía en el momento de la elaboración de este Plan es superior a 323 millones de euros. Dado lo abultado de esta cantidad, la principal línea de actuación que la Fundación de la Energía va a desarrollar durante el ejercicio 2024 es la gestión de estos programas de ayudas que, en su mayor parte, superior al 98%, provienen de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Los principales programas de ayudas que se van a gestionar son los siguientes:

- **Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial**, para promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás de contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y por la Estrategia de Almacenamiento Energético.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a este programa comenzaron a cursarse desde el 16 de noviembre de 2021 y estará abierto el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

La dotación para ayudas de estos programas es actualmente de **202.107.732,0 €**, correspondiendo los importes siguientes a cada uno de los programas:

- a) Programa de incentivos 1, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento:
 - Categoría Autoconsumo renovable: 31.770.704,9 €.
 - Categoría Almacenamiento: 6.354.140,8 €.



- b) Programa de incentivos 2, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento:
 - Categoría Autoconsumo renovable: 24.965.060,4 €.
 - Categoría Almacenamiento: 4.934.832,2 €.
- c) Programa de incentivos 3, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos: 5.804.627,4 €.
- d) Programa de incentivos 4, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, de las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento:
 - Categoría Autoconsumo renovable: 93.221.678,6 €.
 - Categoría Almacenamiento: 11.864.747,1 €.
- e) Programa de incentivos 5, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector: 3.462.143,9 €.
- f) Programa de incentivos 6, realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial: 19.729.796,7 €.

A fecha 27 de noviembre de 2023, se han concedido ayudas por importe de 129.040.236,3 € y un total de 25.881 expedientes en los seis programas existentes. En la actualidad hay una lista de espera en todos los programas, salvo en el programa 3, de 20.138 expedientes sin fondos disponibles e importe 84.605.957,8 €.

- **Programas MOVES III**, destinados a promover la adquisición de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructuras de recarga.

La dotación para ayudas en el Programa MOVES III es de **157.912.124,8 €**. En la actualidad existen dos líneas de ayuda, la primera de ellas dirigida a la adquisición de vehículos eléctricos, con una dotación total de 98.108.779,9 € y la segunda destinada a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, con una dotación presupuestaria de 59.803.344,8 €. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 23 de julio de 2021 y estará abierto hasta el 30 de junio de 2024.

A fecha 27 de noviembre de 2023, se han concedido ayudas por importe de 97.741.002,6 € en un total de 28.240 expedientes, en las dos actuaciones. Teniendo en cuenta la última ampliación de fondos que se gestionó en el mes de noviembre, a día de hoy no hay una lista de espera en ninguna de las 2 actuaciones.

Respecto a los pagos del programa, cabe indicar que en la actualidad se han pagado a los distintos beneficiarios un total de 13.709 expedientes por importe de 42.874.417,9 €.



La tramitación de expedientes en el Programa MOVES II se va a finalizar en el mes de diciembre 2023. A fecha de elaboración de este Plan de actuación quedaban 2 expedientes.

- **Programa PREE5000**, dirigido a reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de energía y clima y a la reactivación económica en municipios de menos de 5.000 habitantes, mediante actuaciones de rehabilitación energética en los edificios existentes. El programa destina **1.014.610 €** a ayudas, cuyo plazo de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.

A fecha 27 de noviembre de 2023, se han presentado 93 solicitudes de las que se han cancelado, caducado o denegado 78, y el resto (15), han solicitado incentivos por un importe de 556.160,0 €. En la actualidad se han concedido ayudas por importe de 302.448,6 € correspondiente a 10 expedientes y no hay lista de espera.

- **Programa PREE**, que tiene por objeto, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, favorecer la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, con una dotación en ayudas de **39.185.682,94 €**. Las solicitudes a este programa se han podido realizar desde el 21 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.

La Tipología de actuaciones que pueden ser subvencionables en este plan son las siguientes:

- a) Tipología de actuación 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) Tipología de actuación 2. Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
 - Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica
 - Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa
 - Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
 - Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- c) Tipología de actuación 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.



A fecha 27 de noviembre de 2023, se han concedido ayudas por importe de 26.450.798,0 € en un total de 436 expedientes. En la actualidad no hay lista de espera y el plazo de concesión de ayudas finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Respecto a los pagos del programa, cabe indicar que en la actualidad se han pagado a los distintos beneficiarios un total de 94 expedientes por importe de 2.424.249,7 €.

Por otro lado, se dará continuidad al desarrollo y tramitación de los **Planes Renove** de la Comunidad de Madrid aprobados en 2023:

- Plan Renove de **Calderas y Aires Acondicionados**, con la finalidad de fomentar el ahorro energético y económico de las familias madrileñas, reducir el consumo energético, de gas y otros combustibles fósiles, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región, a través de la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales domésticos por otros nuevos de mayor eficiencia., con una dotación inicial de **5.500,000,0 €**.

El plazo para la solicitud de las ayudas comenzó el 01 de junio de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se iniciará la tramitación de estos expedientes a partir del mes de diciembre de 2023, con un plazo estimado de duración de 7-8 meses.

Indicar por último que en el año 2024 se podrán desarrollar otros Planes Renove que hayan sido aprobados por el Patronato.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas totales / año previstas
Personal asalariado	11	20.150
Personal con contrato de servicios	24	43.160
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

En cuanto al número de expedientes previstos a resolver y gestionar el pago, cumpliendo los requisitos y criterios establecidos en las fases de concesión y justificación, es el siguiente:

Programa	Número previsto
MOVES II	0
MOVES III	10.568
PREE	176
PREE5000	8
AUTOCONSUMO	16.478
PLANES RENOVE	20.000

Según el tipo de beneficiario, el número de expedientes que se tiene previsto abonar, una vez comprobada la justificación y realizadas las verificaciones oportunas, es el siguiente:

Tipo	Número previsto
Personas físicas	64.537
Personas jurídicas	2.693

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Identificamos a continuación los **objetivos críticos** establecidos en la aplicación de seguimiento y reporting de los programas que se gestionan con fondos europeos:

PROGRAMA	Nombre indicador	Valor objetivo	Fecha cumplimiento
C1 MOVES	N.º de solicitudes registradas	55.729	4T 2023
	N.º de concesiones totales	55.729	2T 2025
C2 PREE	Renovaciones de viviendas adjudicadas	5.297	4T 2023
	Superficie de edificios no residenciales adjudicados	97.289,80	4T 2023
	Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)	379.360,88	4T 2023
	Demanda de energía primaria esperada tras las actuaciones de renovación (acumulada)	156.045,18	4T 2023
	Reducción de demanda de energía primaria	58,87	4T 2023
	Renovaciones de viviendas finalizadas	5.297,00	2T 2026
	Superficie de edificios no residenciales renovados	97.289,80	2T 2026
	Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)	379.360,88	2T 2026
	Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)	156.045,18	2T 2026
	Reducción de demanda de energía primaria	58,87	2T 2026
C2 PREE 5000	Viviendas renovadas	59	2T 2026
	Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)	1.798,83	2T 2026
	Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)	380,65	2T 2026
	Reducción de demanda de energía primaria	78,84	2T 2026



C7. GENERACIÓN	Capacidad de producción adicional acumulada de energías renovables innovadoras o de valor añadido	212,3	2T 2026
C8. ALMACENAMIENTO	N.º proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados	0	4T 2023
	Capacidad instalada agregada	36,2	4T 2023
	Capacidad almacenamiento	72,4	4T 2023
	N.º proyectos de almacenamiento innovadores operativos	0	2T 2026
	Capacidad instalada agregada	36,2	2T 2026
	Capacidad almacenamiento	72,4	2T 2026



2.2. Actividad 2

Denominación de la actividad	Actividades de difusión
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

Para dar a conocer la existencia de los planes y otras actuaciones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional, la Fundación realizará diversas actividades de difusión y comunicación.

Asimismo, se tiene previsto la realización de una serie de elementos informativos sobre estas campañas, contando con el apoyo y participación de las asociaciones profesionales más representativas.

La comunicación de mensajes energéticos es cada vez más compleja, ya que existe un enorme volumen de información y variación en el método de consumo de la misma. Es, por tanto, preciso un enfoque sencillo y rotundo del mensaje para conseguir llegar al receptor final. Dado que la página web de la Fundación es uno de los métodos más eficaces de comunicación con el ciudadano, se va a seguir mejorando el sitio web, adaptándolo a una realidad tecnológica adecuada y a una imagen institucional eficaz. Asimismo, se pretenden generar mensajes y contenidos en diferentes formatos, incluyendo videos, que puedan ser enviados a través de las redes sociales y sobre diferentes plataformas tecnológicas.

Entre las actividades de difusión previstas en 2024, se han tenido en cuenta los congresos e iniciativas relacionadas con la descarbonización y el medio ambiente, coordinados con las distintas empresas colaboradoras y en línea con la Agenda 2030.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas / año previstas
Personal asalariado	1	1.465
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0



Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	500.000
Personas jurídicas	100.000

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar a conocer entre la población madrileña la importancia de reducir el coste de la factura energética, los beneficios de las fuentes renovables, los programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional.	N.º de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y a los diferentes medios de difusión.	600.000
Dar a conocer a los municipios de la Comunidad de Madrid los programas de ayudas existentes para impulsar la movilidad eficiente y el autoconsumo renovable, así como la climatización renovable en el sector residencial.	N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).	10
Dar a conocer a los municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid el Programa PREE 5.000.	N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).	5



2.3. Actividad 3

Denominación de la actividad	Estudios y publicaciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

A lo largo de 2024 está previsto realizar la Memoria de Actividades de la Fundación de la Energía del año 2023.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas totales / año previstas
Personal asalariado	1	1.141
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	500
Personas jurídicas	1.000

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación.	Nº de descargas de la web	1.500 descargas



Gestión transversal de las actividades

En este apartado se contemplan los gastos de personal corporativos asociados a la dirección, administración, recursos humanos y jurídicos, etc., con carácter transversal y no contemplados en las líneas de actividad indicadas anteriormente, así como sus correspondientes costes asociados de alquiler, suministros, servicios, etc.

Los recursos humanos necesarios para esta gestión transversal serían los siguientes:

Tipo	Número previsto	Nº horas totales / año previstas
Personal asalariado	3	5.484
Personal con contrato de servicios	3	4.495
Personal voluntario	0	0

Los costes asociados a esta gestión, se encuentran enmarcados en la columna correspondiente a las actividades complementarias de la previsión de recursos económicos a emplear, epígrafe 4 del presente documento.



3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para las actividades descritas en el capítulo precedente se ha estimado que las horas necesarias para ejecutarlas son las siguientes:

Tipo	Actividad 1 (h)	Actividad 2 (h)	Actividad 3 (h)	Gestión Transv. (h)	Total horas (h)
Personal con contrato de servicios	43.160	0	0	4.495	47.655
Personal asalariado	20.150	1.465	1.141	5.484	28.240
Total	63.310	1.465	1.141	9.979	75.895

Que, en porcentajes, según de tipo de personal por actividad sería:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)
Personal con contrato de servicios	68,2%	0,0%	0,0%	45,0%
Personal asalariado	31,8%	100,0%	100,0%	55,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Y por actividad realizada:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)
% horas actividad	83,4%	1,9%	1,5%	13,1%

Según el convenio laboral vigente para la Fundación de la Energía, que es el de oficinas y despachos, la jornada anual máxima es de 1.765 horas anuales.

En función de esta jornada anual, los recursos necesarios serían los siguientes:

Tipo	Actividad 1 (nº personas)	Actividad 2 (nº personas)	Actividad 3 (nº personas)	Gestión Transv. (nº personas)	Total personal
Personal con contrato de servicios	24,5	0,0	0,0	2,5	27,0
Personal asalariado	11,4	0,8	0,6	3,1	16,0
Total personal	35,9	0,8	0,6	5,7	43,0

De acuerdo con el Presupuesto elaborado para el ejercicio 2024, hay 15 personas en plantilla con contrato indefinido (una de ellas a tiempo parcial), 1 de alta dirección y 27 con contrato



Fundación
de la
Energía

de duración determinada dedicados a la tramitación de programas de ayudas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En la actualidad están abiertas varias convocatorias para contratar más personal con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, además, a lo largo de 2024 se podrá solicitar la incorporación de nuevos recursos si fuera necesario, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos.



4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES	Actividad Fundacional 1 PLANES	Actividad Fundacional 2 DIFUSIÓN	Actividad Fundacional 43PUBLICACIONES	Total Actividades Fundacionales	ACTIVIDADES Complement./ Gestión Transv.	Otras Activ. (Financieras arrendamientos)	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	127.250.000	0	0	127.250.000	0	0	127.250.000
a) Ayudas monetarias	127.250.000	0	0	127.250.000	0	0	127.250.000
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	3.833.000	0	0	3.833.000	0	0	3.833.000
Gastos de personal	1.649.076	28.490	36.313	1.713.880	357.868	0	2.071.748
Otros gastos de la actividad	59.045	9.841	9.841	78.727	314.907	0	393.634
- Gastos funcionamiento	59.045	9.841	9.841	78.727	314.907	0	393.634
- Actividades de difusión (edición, realización congresos, páginas web, publicidad, etc.)	0	0	0	0	0	0	0
- Varios	0	0	0	0	0	0	0
Amortización del inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y rdo enajen. Inmovil.	0	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Variaciones de VR en I.Financ.	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y rdo enajen. I.Financ.	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal Gastos	132.791.121	38.331	46.154	132.875.607	672.775	0	133.548.382
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrim. Hist.)	60.000	0	0	60.000	40.000	0	100.000
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal Inversiones	60.000	0	0	60.000	40.000	0	100.000
TOTAL RECURSOS EMPLEAR	132.851.121	38.331	46.154	132.935.607	712.775	0	133.648.382



5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

5.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2024

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	- €
Aportaciones privadas (patronos)	- €
Otros tipos de ingresos (jornadas, congresos...)	- €
Aportaciones del sector público	133.648.382 €
Importe destinado a planes de ayudas	127.250.000 €
Importe destinado al resto de fines fundacionales	6.398.382 €
Importe destinado a fines no fundacionales (máximo legal = 30%)	0 €

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2022

133.648.382 €



5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Deudas contraídas	- €
Otras obligaciones financieras asumidas	- €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. (Acuerdo Junta Gobierno 25/09/2023)